

Metadatos de indicador ODS

(Plantilla armonizada de metadatos – formato versión 1.1)

0. Información del indicador (SDG_INDICATOR_INFO)

0.a. Objetivo (SDG_GOAL)

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas

0.b. Meta (SDG_TARGET)

Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en las esferas pública y privada, incluida la trata y explotación sexual y de otro tipo

0.c. Indicador (SDG_INDICATOR)

Indicador 5.2.1: Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad

0.d. Serie (SDG_SERIES_DESCR)

VC_VAW_MARR - Proporción de mujeres y niñas alguna vez unidas que fueron víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o anterior en los 12 meses anteriores, por edad (%)

0.e. Actualización de metadatos (META_LAST_UPDATE)

31-03-2022

0.f. Indicadores relacionados (SDG_RELATED_INDICATORS)

5.2.2: Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho

5.6.1: Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva

11.7.2: Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho

16.1.3: Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses

16.2.3: Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años

0.g. Organización(es) internacional(es) responsable(es) del monitoreo mundial (SDG_CUSTODIAN_AGENCIES)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD)

1. Proveedor de datos (CONTACT)

1.a. Organización (CONTACT_ORGANISATION)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD)

2. Definición, conceptos y clasificaciones (IND_DEF_CON_CLASS)

2.a. Definición y conceptos (STAT_CONC_DEF)

Definición:

Este indicador mide el porcentaje de mujeres y niñas de 15 años o más que han experimentado violencia física, sexual o psicológica por parte de una pareja actual o anterior en los últimos 12 meses. La definición de violencia contra las mujeres y las niñas (VCM) y de las formas de violencia especificadas en este indicador se presentan en la siguiente sección (Conceptos).

NOTA: Las referencias a "violencia contra las mujeres" (VCM) también incluye a las adolescentes (15-19 años).

Conceptos:

Según la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), la violencia contra la mujer es "todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en la vida pública como en la vida privada. Se entenderá que la violencia contra la mujer comprende, pero no se limita, a lo siguiente: la violencia física, sexual y psicológica que ocurre en la familia [...]". Véase aquí la definición completa: <https://undocs.org/en/A/RES/48/104>

La violencia de pareja (IPV, por sus siglas en inglés) contra las mujeres incluye cualquier abuso perpetrado por una pareja actual o anterior en el contexto del matrimonio, la cohabitación o cualquier otra unión formal o informal.

Las diferentes formas de violencia incluidas en el indicador se definen de la siguiente manera:

1. La violencia física consiste en actos destinados a lastimar físicamente a la víctima e incluyen, pero no están limitados, a actos como empujar, agarrar, torcer el brazo, tirar del cabello, abofetear, patear, morder, golpear con un puño u objeto, tratar de estrangular o asfixiar, quemar o escaldarse a propósito, o amenazar o atacar con algún tipo de arma, pistola o cuchillo.

2. La violencia sexual se define como cualquier tipo de comportamiento sexual dañino o no deseado que se impone a alguien, ya sea mediante el uso de la fuerza física, la intimidación o la coerción. Incluye actos de contacto sexual abusivo, actos sexuales forzados, actos sexuales intentados o completados (relaciones sexuales) sin consentimiento (violación o intento de violación), actos sin contacto como ser forzado a ver o participar en pornografía, etc. En las relaciones de pareja, la violencia sexual de forma común se define operacionalmente en las encuestas como ser forzado físicamente a tener relaciones sexuales, tener relaciones sexuales por temor a

lo que la pareja podría hacer o a través de la coerción y/o ser forzado a hacer algo sexual que la mujer considera humillante o degradante.

3. La violencia psicológica consiste en cualquier acto que induzca miedo o angustia emocional. Incluye una variedad de comportamientos que abarcan actos de abuso emocional, tales como ser humillado en público con frecuencia, intimidado o que se destruyan cosas que le importan a la víctima, etc. Estos a menudo coexisten con actos de violencia física y sexual por parte de sus parejas íntimas. Además, las encuestas a menudo miden comportamientos de control (por ejemplo, que se les impida ver a familiares o amigos, o que busquen atención médica sin permiso). Estos también se consideran actos de maltrato psicológico, aunque suelen medirse por separado.

Para una definición más detallada de la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres, véanse las *Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: encuestas estadísticas* (ONU, 2014), la *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos ICCS* (UNODC, 2015) y *Las estimaciones de prevalencia de la violencia contra la mujer, 2018. Estimaciones de prevalencia mundial, regional y nacional de la violencia de pareja contra las mujeres y estimaciones de prevalencia mundial y regional de la violencia sexual contra las mujeres sin pareja* (OMS, 2021).

2.b. Unidad de medida (UNIT_MEASURE)

Porcentaje (%)

2.c. Clasificaciones (CLASS_SYSTEM)

El “estándar de oro” y las definiciones operacionales aplicadas a la generación de las estimaciones mundiales, regionales y nacionales de 2018 para la violencia de pareja contra las mujeres (OMS, 2021) hacen referencia a las Directrices de las Naciones Unidas para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer (ONU, 2014) y a la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos ICCS de la UNODC (UNODC, 2015). Estos estándares internacionales en la estimación y reportes incluyen:

1. Definiciones estandarizadas de violencia de pareja física, sexual y psicológica contra las mujeres
2. Medición de estas formas de violencia utilizando preguntas basadas en actos
3. Tamaño de la muestra adecuado
4. Desagregación por grupos de edad
5. Aplicación del denominador/población objetivo adecuados (mujeres que han estado alguna vez en pareja)
6. Información por tipo de agresor
7. Capacitación exhaustiva de los entrevistadores para administrar las preguntas sobre violencia contra las mujeres y seguimiento de las directrices éticas y de seguridad acordadas internacionalmente, incluidas las relativas a la privacidad, la confidencialidad y la información sobre servicios de apoyo

La medición de las encuestas debe guiarse por estos estándares internacionales y la documentación debe informar sobre todo lo anterior para permitir una evaluación general de la calidad de los datos. Sin embargo, hasta la fecha, los distintos estudios y encuestas utilizan diferentes medidas, metodologías y estándares de reporte. Esto dificulta la comparación de la prevalencia entre estudios y exige el uso de estimaciones ajustadas

para la comparabilidad internacional (véase la sección 4b).

3. Tipo de fuentes de datos y método de recolección (SRC_TYPE_COLL_METHOD)

3.a. Fuentes de datos (SOURCE_TYPE)

La base de datos del indicador ODS 5.2.1 comprende datos procedentes de encuestas en hogares basadas en la población representativas a nivel nacional y/o subnacional y que implementan una metodología que utiliza preguntas basadas en actos. Todas las fuentes datan de 2000 a 2018.

Una proporción significativa de los datos de los países de ingresos bajos y medios se obtiene del Módulo sobre Violencia Doméstica de las Encuestas Demográficas y de Salud (DHS por sus siglas en inglés). Algunos datos proceden de encuestas específicas sobre la violencia contra las mujeres en países que las han aplicado, por ejemplo, la metodología de encuestas sobre la violencia contra las mujeres de la OMS u otras metodologías acordes con las directrices y las mejores prácticas internacionales. En el caso de los países de ingresos más altos, los datos se obtuvieron de Encuestas de Victimización Delictiva (CVS, por sus siglas en inglés) o encuestas específicas.

3.b. Método de recolección de datos (COLL_METHOD)

Los datos son recopilados por la OMS en nombre del Grupo de Trabajo Interagencial sobre Violencia contra las Mujeres.

Los datos provienen de encuestas públicas o de datos facilitados por las oficinas nacionales de estadística (ONEs) u otras entidades nacionales pertinentes a través del proceso de consulta con los países. Para mayor eficiencia, algunos datos se cotejan utilizando plataformas en línea de recopilación de datos ya existentes (por ejemplo, DHS StatCompiler y la Encuesta Europea sobre Violencia contra las Mujeres (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) Data Explorer).

3.c. Calendario de recolección de datos (FREQ_COLL)

Se alienta a los países a realizar encuestas en intervalos regulares. El intervalo recomendado, en función de los recursos disponibles, es de tres (3) a cinco (5) años, lo que permitirá a los países medir los progresos de forma efectiva. La base de datos de prevalencia se actualizará anualmente.

3.d. Calendario de publicación de datos (REL_CAL_POLICY)

Los datos sobre el indicador 5.2.1 de los ODS se recogieron, compilaron y enviaron a los países junto con las estimaciones nacionales para su revisión. Se espera que las estimaciones modeladas se actualicen cada dos años.

3.e. Proveedores de datos (DATA_SOURCE)

Los datos provienen de encuestas representativas nacionales o subnacionales sobre la violencia contra las mujeres realizadas por los institutos nacionales de estadística (en la mayoría de los casos), los ministerios competentes, otras instituciones nacionales u otras entidades.

3.f. Compiladores de datos (COMPILING_ORG)

Los datos son recopilados y revisados por el Grupo de Trabajo Interagencial sobre datos de Violencia contra las Mujeres (OMS, ONU Mujeres, UNICEF, UNSD, UNFPA, UNODC).

3.g. Mandato institucional (INST_MANDATE)

La **OMS** es la autoridad que dirige y coordina la salud internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas. Apoya a los países a medida que coordinan los esfuerzos de múltiples sectores del gobierno y los socios para alcanzar sus objetivos de salud y apoyar sus políticas y estrategias nacionales de salud, incluso mediante el desarrollo de normas y estándares, así como el fortalecimiento de la recopilación, el reporte y el uso de los datos. La OMS elabora estimaciones y estadísticas para una amplia gama de enfermedades y condiciones de salud, incluidas en su informe anual sobre estadísticas sanitarias mundiales. La OMS ha dirigido la medición de la violencia contra las mujeres desde 1998, ha desarrollado y probado nuevos instrumentos para medir la VCM interculturalmente, así como normas éticas y de seguridad para la investigación sobre VCM.

En 2016, los Estados Miembros de la OMS avalaron el Plan de Acción Mundial para el fortalecimiento del rol del sistema de salud en la lucha contra la violencia, en particular contra las mujeres, las niñas y los niños (Resolución 69.5 de la Asamblea Mundial de la Salud). El mejoramiento de la recolección y uso de los datos fue una de las cuatro direcciones estratégicas e incluye: a) desarrollar y disseminar indicadores armonizados y herramientas de medición para apoyar a los Estados Miembros en la recolección estandarizada de información acerca de la VCM; b) apoyar a los Estados Miembros en la implementación de encuestas basadas en la población sobre la VCM; c) construir capacidades en la recolección, análisis y uso de los datos; d) actualizar periódicamente las estimaciones de la prevalencia de la VCM.

La **UNICEF** es responsable del monitoreo mundial y reporte del bienestar de la infancia. También presta asistencia técnica y financiera a los Estados Miembros para apoyar sus esfuerzos en la recolección de datos de calidad sobre la violencia contra los niños, incluido en el programa de encuestas de hogares de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS, por sus siglas en inglés) apoyado por UNICEF. Además, desarrolla estándares, herramientas y directrices para la recolección de datos. Asimismo, recopila estadísticas sobre violencia para poner a disposición del público conjuntos de datos comparables a nivel internacional y analiza dichos datos que se incluyen en publicaciones relevantes, entre ellas su publicación insignia, el Estado Mundial de la Infancia.

La **ONU Mujeres** se compromete, a través de la conjunción de su triple mandato de apoyo normativo, coordinación de las Naciones Unidas y actividades operativas, a trabajar a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados miembros a cubrir las brechas críticas en la generación y el uso de datos, estadísticas, evidencia y análisis sobre la igualdad de género en áreas cruciales. La organización apoya a los Estados miembros en el establecimiento de normas que incluyan estándares mundiales. Como parte de sus actividades operativas, lleva a cabo investigaciones y recopila y proporciona evidencia, incluyendo buenas prácticas y lecciones aprendidas, para informar los debates y decisiones intergubernamentales que ayudan a diseñar políticas específicas y planes de desarrollo a nivel regional, nacional y local. También colabora en la aplicación de normas y estándares a través de sus programas en los países. Además, ONU Mujeres lidera y [coordina](#) el trabajo del sistema de la ONU en apoyo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La **División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales** (UNSD, por sus siglas en inglés) ayuda a los Estados miembros a crear sistemas estadísticos nacionales sólidos, lo que incluye infraestructuras institucionales sólidas, actividades sistemáticas de recopilación de datos, la compilación de estadísticas macroeconómicas, sociales y medioambientales agregadas de acuerdo con las normas y estándares mundiales, y un sistema de difusión de datos multicanal. En el ámbito de la labor metodológica, la División desarrolla normas y métodos estadísticos internacionales esenciales para la compilación de estadísticas fiables y

comparables, así como directrices metodológicas para la recopilación, el procesamiento, el análisis y la difusión de datos. La División goza de un reconocimiento inigualable en torno a las estadísticas de género. En las últimas 4 décadas, ha apoyado a los países en sus esfuerzos por producir y utilizar datos de género oportunos y de alta calidad para una mejor formulación de políticas basadas en evidencias; ha desarrollado y promovido normas y directrices metodológicas que abordan cuestiones emergentes de interés en materia de género; ha elaborado el informe World's Women cada 5 años, y ha compilado estadísticas de género y facilitado el acceso a los datos. (<https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/gender/>).

La **UNODC** –como custodio de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal– asiste a los Estados miembros en la reforma de sus sistemas de justicia penal para que sean eficaces, justos y humanos para toda la población, incluidas las mujeres y las niñas. La UNODC desarrolla herramientas técnicas para ayudar a los Estados miembros a implementar los estándares y normas de las Naciones Unidas y apoya a los Estados Miembros mediante la prestación de asistencia técnica en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal. Lo hace a través de varios programas mundiales y de la red de oficinas exteriores de la UNODC.

El **UNFPA** es la agencia de las Naciones Unidas para la salud sexual y reproductiva. Su misión es hacer posible un mundo en el que todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes desarrollen todo su potencial. La agencia recolecta y facilita la obtención de los datos de población más precisos disponibles para permitir a los países tomar decisiones informadas sobre cuestiones cruciales de desarrollo y respuesta humanitaria. Su estrategia en materia de datos de población aborda las carencias que existen desde hace tiempo en este ámbito y en la capacidad humana relacionada. La estrategia pretende ampliar el alcance y la calidad de los datos de censos y registros modernos, aumentar el uso de datos de población georreferenciados para acelerar el progreso hacia los ODS y avanzar en los objetivos de su mandato. La agencia presta apoyo técnico en materia de censos a más de 125 países, a través de estrechas colaboraciones con gobiernos, equipos nacionales de la ONU, la Oficina del Censo de Estados Unidos y los sectores de población y datos de todo el mundo. Los datos censales proporcionan los denominadores para el cálculo de muchos de los ODS y una base para las ponderaciones cuando se calculan agregados regionales y mundiales de diversos indicadores, incluidos los ODS.

4. Otras consideraciones metodológicas (OTHER_METHOD)

4.a. Justificación (RATIONALE)

La violencia de pareja es la forma más común de violencia que enfrentan las mujeres a nivel mundial. Dadas las normas sociales imperantes que refrendan la dominación masculina sobre la mujer, la violencia de los hombres hacia sus compañeras íntimas se percibe a menudo como un elemento ordinario/normal de las relaciones en el contexto del matrimonio u otras uniones/relaciones. La violencia contra las mujeres es una manifestación extrema de la desigualdad y la discriminación de género.

Los datos de prevalencia son necesarios para medir la magnitud del problema, comprender las diversas formas de violencia y sus consecuencias, identificar a los grupos de alto riesgo y explorar las barreras que impiden buscar ayuda para garantizar que se están dando las respuestas adecuadas. Estos datos son el punto de partida para elaborar leyes, políticas y desarrollar respuestas y programas de prevención eficaces. También permiten a los países supervisar los cambios a lo largo del tiempo y orientar los recursos de forma óptima para maximizar la eficacia de las intervenciones (especialmente en entornos con recursos limitados).

4.b. Comentarios y limitaciones (REC_USE_LIM)

Comparabilidad:

La disponibilidad de datos comparables sigue siendo un reto en este ámbito, ya que muchos esfuerzos de recopilación de datos se han basado en diferentes metodologías de encuesta, o han utilizado diferentes definiciones de violencia de pareja o conyugal y periodos de recordación (por ejemplo, diferentes definiciones de “a lo largo de la vida”). Muchas encuestas y/o informes carecen de un desglose por diferentes formas de violencia de pareja (física, sexual, psicológica). A menudo existen diferencias en la formulación de las preguntas de las encuestas y/o en los denominadores (por ejemplo, todas las mujeres [de distintos rangos de edad], o sólo las mujeres que se han casado/convivido en pareja alguna vez o las que están casadas/conviven en pareja actualmente). También hay heterogeneidad en los grupos de edad muestreados y registrados. También es probable que varíe la calidad de la capacitación de los entrevistadores, aunque esto es difícil de cuantificar. La disposición a hablar de las experiencias de violencia y la comprensión de los conceptos pertinentes también pueden variar en función de cómo se realice la encuesta y del contexto social/cultural y esto puede afectar a los niveles de prevalencia reportados.

Dadas las grandes variaciones en las metodologías, la medición y la calidad entre los estudios de distintos países, actualmente se necesitan estimaciones ajustadas estadísticamente para garantizar la comparabilidad entre países y regiones. Sin embargo, la generación de estimaciones es una solución provisional y los países necesitan recopilar datos sólidos, comparables internacionalmente y de alta calidad que reflejen los riesgos socioeconómicos, políticos y culturales relevantes, así como los factores de protección asociados a la prevalencia de la VCM, con el fin de informar las respuestas de política apropiadas y la toma de decisiones programáticas. A medida que más países adoptan las recomendaciones y directrices internacionales, incluidos los elementos clave descritos en este documento, se reducirá en gran medida la necesidad de ajustar las estimaciones para el seguimiento mundial.

Regularidad de la producción de datos:

Desde 2000, sólo unos 78 países han realizado más de una encuesta sobre la VCM. La obtención de datos sobre la VCM es un ejercicio costoso y que requiere mucho tiempo, tanto si se obtienen a través de encuestas específicas independientes o de módulos en otras encuestas. Las encuestas demográficas y de salud, la principal fuente de datos para los países de ingresos bajos y medios-bajos, se llevan a cabo cada 5 años aproximadamente y las encuestas específicas, si se repiten, suelen realizarse con una periodicidad menor que ésta. El seguimiento de este indicador con cierta periodicidad puede ser un reto si no se crean capacidades sostenidas y no se dispone de recursos financieros para realizar encuestas regulares. Al mismo tiempo, es poco probable que la prevalencia cambie de un año a otro, por lo que, en función de los recursos, se recomienda cada 3-5 años.

Factibilidad:

Este indicador exige la presentación de informes mundiales sobre tres tipos de violencia en la pareja íntima: física, sexual y psicológica. Si bien existe un consenso global sobre cómo se define y mide generalmente la violencia de pareja física y sexual, la violencia de pareja psicológica se conceptualiza de forma diferente según las culturas y los contextos. Por lo tanto, actualmente este indicador sólo informa sobre la violencia física y/o sexual ejercida por la pareja. Los organismos custodios están trabajando en el desarrollo de una norma mundial para medir y notificar la violencia de pareja íntima psicológica. En el futuro, esto permitirá informar sobre los tres tipos de violencia de pareja estipulados.

Del mismo modo, este indicador solicita que se informe a nivel mundial acerca de la violencia a la que han sido sometidas las mujeres de 15 años o más que han estado alguna vez en pareja. La mayoría de los datos proceden de las Encuestas Demográficas y de Salud, que suelen muestrear sólo a mujeres de entre 15 y 49 años, y existe una falta de consistencia en el rango de edad de las poblaciones muestreadas en las encuestas de otros países. En el caso de las encuestas que entrevistan a una muestra de mujeres de un grupo de edad diferente, la prevalencia para el grupo de 15 a 49 años suele publicarse o puede calcularse a partir de los datos disponibles. Por lo tanto, el indicador global informa actualmente tanto de la violencia a la que han sido sometidas las mujeres alguna vez casadas de 15 a 49 años como de 15 años en adelante. Dada la escasa disponibilidad de datos existentes sobre la violencia contra las mujeres de 50 años o más, los organismos custodios están realizando esfuerzos para mejorar la medición y fomentar una mayor disponibilidad de datos para las mujeres de este grupo de edad. Esto permitirá una mejor estimación del alcance de este problema y la comprensión de las experiencias de violencia de pareja de las mujeres mayores de 50 años.

4.c. Método de cálculo (DATA_COMP)

Este indicador requiere un desglose por forma de violencia y por grupo de edad. Se alienta a los países a que calculen los datos de prevalencia para cada forma de violencia como se detalla a continuación para ayudar a la comparabilidad a nivel regional y mundial:

1. Violencia física de pareja íntima:

Número de mujeres alguna vez en pareja (de 15 años o más) que han sufrido algún acto de violencia física por parte de su pareja actual o anterior en los 12 meses anteriores, dividido por el número de mujeres y niñas alguna vez en pareja (de 15 años o más) de la población multiplicado por 100.

2. Violencia sexual de pareja íntima:

Número de mujeres alguna vez en pareja (de 15 años o más) que ha sufrido cualquier acto de violencia sexual por parte de una pareja actual o anterior en los 12 meses anteriores dividido por el número de mujeres alguna vez en pareja (de 15 años o más) de la población multiplicado por 100.

3. Violencia psicológica de pareja íntima:

Número de mujeres alguna vez en pareja (de 15 años o más) que han sufrido violencia psicológica por parte de una pareja actual o anterior en los 12 meses anteriores dividido por el número de mujeres alguna vez en pareja (de 15 años o más) multiplicado por 100.

4. Cualquier forma de violencia física y/o sexual por parte de la pareja íntima:

Número de mujeres alguna vez en pareja (de 15 años o más) que han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o anterior en los 12 meses anteriores, dividido por el número de mujeres alguna vez en pareja (de 15 años o más) multiplicado por 100.

5. Cualquier forma de violencia física, sexual y/o psicológica por parte de la pareja íntima:

Número de mujeres alguna vez en pareja (de 15 años o más) que han sufrido cualquier acto de violencia física, sexual y/o psicológica por parte de una pareja actual o anterior en los 12 meses anteriores dividido por el número de mujeres alguna vez en pareja (de 15 años o más) multiplicado por 100.

Nota: Para facilitar la comparabilidad a escala regional y mundial, y debido a la disponibilidad de datos más comparables, se alienta a los países a que *adicionalmente* calculen las cifras anteriores para las *mujeres de 15 a 49 años* que han estado alguna vez en pareja. Los informes regionales y mundiales sobre este indicador actualmente sólo incluyen datos calculados por los países para el #4 anterior (es decir, *cualquier forma de*

violencia física y/o sexual por parte de la pareja), y tanto para el grupo de edad de 15 a 49 años como para el de 15 años y más). Para más detalles, véase la sección anterior Factibilidad.

4.d. Validación (DATA_VALIDATION)

A inicios de 2020 se llevó a cabo una consulta por país acerca de las estimaciones de violencia de pareja íntima. Todos los países recibieron su perfil nacional, que incluía sus fuentes de datos, la estimación y una nota técnica explicativa de la metodología (disponible en seis lenguas oficiales). Las consultas garantizaron: i) que los países tuvieran la oportunidad de revisar su modelo nacional de estimación de la violencia de pareja y las fuentes de datos (encuestas/estudios) utilizadas en la producción de estas estimaciones; ii) la identificación de cualquier encuesta/estudio adicional que cumpliera los criterios de inclusión (es decir, publicado entre 2000-2018, que utilizara medidas de violencia de pareja íntima basadas en actos, representativo a nivel nacional o subnacional) pero que pudiera no haber sido identificado previamente; y iii) familiarizar a los países con el enfoque de modelado estadístico utilizado para derivar las estimaciones mundiales, regionales y nacionales.

4.e. Ajustes (ADJUSTMENT)

La medición, disponibilidad y calidad de los datos de encuestas poblacionales sobre la violencia de pareja íntima han mejorado considerablemente en todo el mundo. Sin embargo, sigue existiendo una gran heterogeneidad en la forma en que las encuestas y los estudios nacionales miden las distintas formas de violencia contra la mujer ejercida por la pareja. Para la comparabilidad internacional, los datos se ajustan estadísticamente para garantizar la armonización en lo que respecta a: definiciones (por ejemplo, gravedad); grupos de edad (grupos de edad de 5 años y agregados de 15 a 49 años o de 15 años en adelante), tipo de violencia de pareja íntima (sólo física o sólo sexual), autor de la violencia de pareja (sólo cónyuge o cónyuge/pareja; sólo cónyuge/pareja actual o más reciente o cualquier cónyuge/pareja actual o anterior), perfil de la muestra (mujeres alguna vez casadas/con pareja o mujeres actualmente casadas/con pareja o todas las mujeres) y ámbito geográfico (nacional o subnacional, rural, urbano).

4.f. Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel país y (ii) a nivel regional (IMPUTATION)

A nivel país

Cuando los datos de un país faltan por completo, no se publica ninguna estimación a nivel nacional.

A nivel regional y mundial

Se realizan imputaciones en los casos en que no se dispone de datos por país a efectos de las cifras regionales y mundiales. El número de países incluidos en la media y con datos disponibles se indica claramente por región ODS.

4.g. Agregados regionales (REG_AGG)

Los agregados mundiales son promedios ponderados de todos los países que componen el mundo. Los agregados regionales son promedios ponderados de todos los países de la región. Las ponderaciones utilizadas son la población de mujeres de 15 a 49 años de la revisión más reciente de 2019 de World Population Prospects. El número de países incluidos en el promedio está indicado.

Cabe señalar que las cifras regionales y mundiales deben interpretarse con cautela, ya que no representan necesariamente con exactitud a la región o al mundo, especialmente en el caso de las regiones en las que la cobertura de población es inferior al 50 por ciento.

Las agencias custodias, en consulta con los Estados miembros, han elaborado estimaciones actualizadas a escala mundial, regional y nacional, mejorando la calidad y la precisión de los informes 5.2.1 y resolviendo los problemas de comparabilidad señalados anteriormente. Estas nuevas estimaciones regionales y mundiales (2018) se incluyen en esta ronda y constituyen una base de referencia para el seguimiento de los progresos. También están disponibles para las regiones del Banco Mundial, la Carga Mundial de Morbilidad y los distintos organismos.

4.h. Métodos y orientación a disposición de los países para la recopilación de los datos a nivel nacional (DOC_METHOD)

Los países recopilan datos sobre la violencia en la pareja (VPI) a través de (1) encuestas nacionales de prevalencia especializadas dedicadas a medir la VCM, (2) módulos de VCM que se añaden a las encuestas de hogares internacionales/nacionales, como las encuestas demográficas y de salud (DHS); y (3) encuestas de victimización delictiva.

Aunque los datos administrativos de salud, policía, tribunales, justicia y servicios sociales, entre otros servicios utilizados por personas sobrevivientes de la violencia pueden proporcionar información sobre la VCM, éstos no proporcionan datos de prevalencia, sino más bien datos de incidencia o uso de servicios (es decir, número de casos recibidos en/que buscan servicios). Muchas mujeres que sufren abusos no denuncian ni buscan ayuda para la violencia y las que lo hacen suelen ser los casos más graves. Por lo tanto, no se recomiendan los datos administrativos como fuente de datos para este indicador.

Para más información sobre las prácticas recomendadas en la elaboración de estadísticas sobre la VCM, véase las *Directrices para la producción de estadísticas sobre violencia contra la mujer – Encuestas estadísticas de las Naciones Unidas* (ONU, 2014). La OMS, junto con otros co-custodios, está ultimando una “lista de comprobación de la calidad de las encuestas sobre la violencia de pareja contra las mujeres” como herramienta para reforzar la capacidad de los países de recopilar y reportar datos de alta calidad sobre la violencia contra las mujeres.

4.i. Gestión de calidad (QUALITY_MGMNT)

La identificación de las encuestas y la introducción de los datos en la base de datos fueron comprobadas de forma independiente por 2 o 3 personas y los controles de consistencia fueron realizados por 2 analistas. Las estimaciones siguieron las Directrices para la Presentación Precisa y Transparente de Estimaciones Sanitarias (GATHER, por sus siglas en inglés) y fueron revisadas por el Departamento de Datos de la OMS y revisadas por los demás co-custodios.

4.j. Aseguramiento de calidad (QUALITY_ASSURE)

El Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Datos de Violencia contra las Mujeres, que incluye a todos los organismos custodios de este indicador de los ODS, revisa minuciosamente todos los datos de los países, incluida su fuente primaria cuando se considera necesario, para evaluar la calidad y la comparabilidad con base en criterios de exclusión/inclusión acordados a priori. Estos criterios se refieren, entre otras cosas, a la cobertura de la población encuestada, las definiciones operativas, la metodología y el periodo. Se han debatido todos los puntos de datos y se ha tomado una decisión consensuada para cada punto de datos incluido/excluido de la actual base de datos de indicadores de los ODS.

En 2020, se llevó a cabo un proceso nacional de consulta y validación de los datos recopilados por los organismos custodios para este indicador, que incluyó a los puntos focales identificados para los indicadores de los ODS y a los puntos focales de otros ministerios pertinentes.

4.k. Evaluación de calidad (QUALITY_ASSMNT)

Las estimaciones sobre la violencia física y/o sexual de la pareja contra la mujer se basaron en la *Base de Datos Mundial sobre la Prevalencia de la Violencia contra la Mujer* (albergada en la OMS). Los estudios incluidos en esta base de datos se identificaron mediante una revisión sistemática exhaustiva de los datos de prevalencia mundial publicados, los repositorios de metadatos de las oficinas nacionales de estadística y a través del proceso de consulta a los países, como se explica a continuación.

De acuerdo con las directrices internacionales sobre la medición de la violencia contra las mujeres mediante encuestas, incluidas las *Directrices para la producción de estadísticas sobre violencia contra la mujer – Encuestas estadísticas de las Naciones Unidas* (ONU, 2014), solo se incluyeron los estudios basados en la población, representativos a nivel nacional o subnacional, que utilizaron las mediciones “estándar de oro” de actos específicos de violencia de pareja íntima. Este criterio pretendía minimizar la subestimación de la prevalencia de la violencia de pareja que se asocia al uso de medidas más amplias no basadas en actos. Las extracciones de datos fueron realizadas por dos analistas de datos de forma independiente y se sometieron a un control de calidad adicional y a rigurosas comprobaciones de consistencia por parte de un tercer revisor.

El Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Estimaciones y Datos relativos a la Violencia contra la Mujer (VAW- IAWGED, por sus siglas en inglés) orientó el proceso de elaboración de las estimaciones y revisó la Nota Técnica para la consulta por países y el informe de estimaciones publicado. El Grupo Asesor Técnico (TAG, por sus siglas en inglés) externo e independiente del VAW-IAWGED proporcionó asesoramiento experto y aportaciones a lo largo de todo el proceso de desarrollo de la metodología y las estimaciones.

Además de lo anterior, y en línea con las normas de calidad de la OMS para la producción y publicación de datos, se llevó a cabo un proceso formal de consulta por países con 194 Estados miembros y un territorio (territorio palestino ocupado). El objetivo de este proceso de consulta fue (i) garantizar que los países tuvieran la oportunidad de revisar sus estimaciones nacionales modeladas sobre la violencia en la pareja y las fuentes de datos (encuestas/estudios) utilizadas en la producción de estas estimaciones; (ii) garantizar la inclusión de cualquier encuesta/estudio adicional que cumpliera estos criterios de inclusión pero que no se hubiera identificado previamente; y (iii) familiarizar a los países con el enfoque de modelado estadístico utilizado para derivar las estimaciones mundiales, regionales y nacionales.

5. Disponibilidad y desagregación de datos (COVERAGE)

Disponibilidad de datos:

Desde el 2000, 161 países han llevado a cabo encuestas nacionales o subnacionales de prevalencia de la violencia contra la mujer o han incluido un módulo sobre la violencia contra la mujer en las Encuestas Demográficas y de Salud u otras encuestas nacionales en hogares. Sin embargo, no todos estos datos son comparables y, en muchos casos, no se recopilan con regularidad.

Serie de tiempo:

Algunos países (~77) disponen de datos sobre violencia física y/o sexual ejercida por la pareja en dos o más momentos. Aún no se dispone de series temporales mundiales con datos comparables.

Desagregación:

Además de la forma de violencia y la edad, se sugieren como variables deseables para el desglose de este

indicador los ingresos/riqueza, la educación, la etnicidad (incluida la condición de indígena), la condición de discapacidad, el estado civil/de pareja, la relación con el agresor (es decir, la pareja actual/antigua), la ubicación geográfica, la condición migratoria y la frecuencia de la violencia. Aunque todavía no es posible presentar datos desglosados por estas variables a escala regional y mundial, se alienta a los países a que presenten estos niveles de desagregación en sus informes nacionales y, siempre que sea posible, incluyan estos datos para el grupo de edad de 15 a 49 años.

6. Comparabilidad / desviación de estándares internacionales

(COMPARABILITY)

Fuentes de discrepancias:

Para generar las estimaciones de prevalencia se utilizan todas las fuentes de datos de encuestas disponibles que sean representativas a nivel nacional y subnacional. Los datos proceden de informes de encuestas publicados y/o de datos y conjuntos de datos facilitados por los países. En los casos en los que en el informe sólo se presentan datos desglosados por tipo de violencia, se utilizaron microdatos para calcular la medida agregada de violencia física y/o sexual ejercida por la pareja íntima. Como hay variabilidad en la medición entre encuestas y países, se hicieron los ajustes pertinentes de las covariables para mejorar la comparabilidad. Incluyen ajustes para las definiciones de los casos (por ejemplo, gravedad), el tipo de violencia de pareja (es decir, sólo física o sólo sexual), la población encuestada (por ejemplo, sólo mujeres actualmente casadas o todas las mujeres), las parejas de referencia (por ejemplo, pareja actual/última pareja) y los estratos geográficos (rural o urbano), la medida agregada de violencia de pareja física y/o sexual cuando sólo se dispone de una de las dos formas.

7. Referencias y documentación (OTHER_DOC)

URLs:

<https://srhr.org/vaw-data>

<http://evaw-global-database.unwomen.org/en>

<https://data.unicef.org/>

<http://unstats.un.org/unsd/gender/default.html>

Referencias:

1. World Health Organization, 2021. Violence against Women Prevalence Estimates, 2018. Global, regional, and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>
2. United Nations, 2014. Guidelines for Producing Statistics on Violence against Women- Statistical Surveys. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/gender/docs/guidelines_statistics_vaw.pdf
3. United Nations, 2015. The World's Women 2015, Trends and Statistics. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/gender/downloads/worldswomen2015_report.pdf
4. World Health Organization, Department of Reproductive Health and Research, London School of Hygiene and Tropical Medicine, South African Medical Research Council, 2013. Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence.

Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789241564625>

5. UN Women. 2016. Global Database on Violence against Women. Disponible en: <https://data.unwomen.org/global-database-on-violence-against-women>

6. UNICEF Data portal: <http://data.unicef.org/child-protection/violence.html>

7. UNSD Portal on the minimum set of gender indicators: <https://genderstats.un.org/#/home>

8. UNSD dedicated portal for data and metadata on violence against women: <http://unstats.un.org/unsd/gender/vaw/>

9. UNODC, 2015. International Classification of Crime for Statistical Purposes. Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/iccs.html>